



STCSV
20223861311111
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., julio 19 de 2022

Señor(a)
ANONIMO(A)
No Registra

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al radicado IDU N° 20221851204412 del 05/07/2022.
Solicitud de Información Contrato IDU-1691-2020.

Respetado(a) Señor(a) Anónimo(a),

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada la Interventoría, contrato IDU 1700-2020, revisada por los profesionales de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior, y como primera medida se informa que el corredor de la **Avenida las Villas entre la Avenida Rodrigo Lara Bonilla (Calle 127) y la Avenida Iberia (Calle 134)**, hace parte de las metas física priorizada dentro del contrato de Obra IDU-1691-2020, cuyo objeto es: *“Ejecución a precios unitarios y a monto agotable de las obras y actividades necesarias para la conservación del espacio público y red de ciclorrutas en Bogotá D.C. Grupo 1”*, suscrito con la firma GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. y cuya interventoría es ejercida por el CONSORCIO MOVILIDAD 2021, a través de contrato IDU-1700-2020.

Considerando lo mencionado, a continuación, se da respuesta detallada a su requerimiento:

1. ***“(…) Que sucede con las obras en Bogotá que no avanzan los andenes de la avenida villas o cra 58 llevan casi 2 años en obras y no avanzan, no se ve personal, ni maquinaria realizando la obra, ocuparon un área verdes al costado de la vía en el barrio ciudad jardín norte para acopia de materiales y es un desastre...son unosandenes, no se trata de un túnel, un puente o un edificio de gran magnitud, increíble que ni una obra tan simple como un andén sea capaz elidu y sus***

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV
20223861311111
Información Pública
Al responder cite este número

contratistas de terminar sin retrasos ni sobrecostos...terrible institución elidu que se jacta de celebrar tantos años de existencia incumpliendo y desfalcando a la ciudad (cl 131A 58 02) (...)

En atención a su requerimiento se informa que, durante la finalización del desarrollo del contrato IDU-1691-2020 se presentaron las siguientes novedades contractuales:

- Suspensión No. 1 por dieciocho (18) días calendario, suscrita el 4 de abril de 2022.
- Ampliación de la suspensión por diez (10) días calendario, suscrita el 22 de marzo de 2022.
- Reinicio contractual, suscrito el 2 de mayo de 2022.

La meta física priorizada para el contrato de obra, conforme al último PDT aprobado fue ejecutada en su totalidad.

Es pertinente indicar que el plazo contractual se terminó el pasado 06/06/2022, por lo que a partir de esa fecha se estaban atendiendo por parte del contratista actividades de limpieza, remates puntuales y retiro de escombros, en ese sentido, a la fecha no se cuenta con obras inconclusas, tal como se puede evidenciar en el siguiente registro fotográfico:





STCSV
20223861311111
Informacion Publica
Al responder cite este número

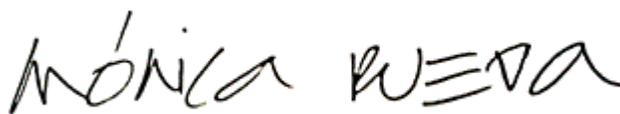


Por otro lado, se indica que, la calidad y la estabilidad de las obras se encuentran respaldadas a través de la garantía No. 8002003815 suscrita con AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Para finalizar se informa que, la gestión del Instituto se realizó conforme los Manuales, Guías y Procedimientos establecidos para ello en concordancia con los documentos contractuales.

Se espera con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y la Entidad está atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Monica Eloisa Rueda Pena

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 19-07-2022 04:50 PM

Cc Consorcio Movilidad 2021 Pedro Antonio Gutierrez Gutierrez - Avenida 19 120 71 Oficina 104 - ConsorcioMovilidad2021@gmail.com Cp: (Bogota-D.C.)
cc Bogotá Te Escucha - Null CP: (BOGOTÁ-D.C.)
cc Gama Ingenieros Y Arquitectos Sas Ana Carolina Galan Ramirez - Calle 140 N° 11-45 Oficina 601 - Gamainfraestructura3@gmail.com CP: (BOGOTÁ-D.C.)

Elaboró: Diana Cáceres Romero – Apoyo Técnico a la Supervisión. Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.